El Ayuntamiento no participará en la financiación de las obras ni otorgará subvención de ningún tipo.

Duración de la concesión: La concesión tendrá una duración máxima de 99 años, a contar desde la firma del contrato entre el Ayuntamiento y el adjudicatario.

Transcurrido el plazo de la concesión o resuelta esta por alguna de las causas fijadas en este pliego de condiciones, el concesionario debe dejar libre y en perfecto estado de conservación el objeto de la concesión, en el plazo de tres meses contado desde la notificación que al efecto realice el Ayuntamiento

Canon: Los licitadores en sus proposiciones deben indicar el canon que anualmente abonarán al Ayuntamiento. No se establece un canon mínimo anual inicial

En los años sucesivos y mientras dure la concesión, el canon anual se revisará conforme al indice de precios al consumo, publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

El canon anual y la revisión que proceda deben pagarse el mismo día en que se firme el contrato, y anualmente coincidiendo con la fecha de la firma.

Forma de adjudicación: La adjudicación se efectúa mediante el sistema de concurso público. Por lo tunto, se tiene en cuenta para la selección no sólo la oferta económica, sino otra serie de circunstancias.

Corresponde a la Mesa de Contratación la apreciación libre de los elementos decisivos del concurso.

Para la adjudicación de la concesión se tendrán en cuenta las circunstancias siguientes:

Idoncidad del proyecto.

Soluciones del proyecto.

Soluciones propuestas.

Concesiones con este Ayuntamiento u otras entidades públicas.

Forma de financiación.

Cantidades ofertadas.

Cualesquiera otras circunstancias que el licitante considere oportunas.

El orden anteriormente relacionado no implica preferencia de unas circunstancias sobre las demás.

Documentación: Los licitadores deben presentar tres sobres e indicar en cada uno su contenido.

Sobre número 1. Documentación:

- 1. El documento acreditativo de su personalidad:
- a) Si es persona física, mediante el documento nacional de identidad autentificado.
- b) Si es persona jurídica, mediante escritura de constitución original o autentificada e inscripción en el Registro Mercantil, documento nacional de identidad autentificado del representante y poder original o autentificado debidamente compulsado.
- El documento original o autentificado de la declaración y pago del impuesto de actividades económicas.
- La declaración jurada de no ser deudor de ningún organismo público, como documentos complementarios deben presentarse los siguientes:

Un certificado expedido por la Recaudación Ejecutiva Municipal de no ser deudor.

Un certificado expedido por la Tesoreria General de la Seguridad Social de no ser deudor.

Un certificado expedido por la Delegación Provincial de Hacienda de no ser deudor.

- 4. La declaración jurada o prometida bajo su responsabilidad de no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad.
 - 5. La proposición.

Sobre número 2. Oferta económica:

Tiene que expresarse en moneda española, de forma clara sin enmienda, tachadura o raspadura en letra y número.

Los concursantes han de incluir en la oferta el canon anual y el período por el cual se solicita la concesión.

Sobre número 3. Tienen que incluirse:

El anteproyecto de construcción.

Todas las circunstancias y condiciones que avalen la mejor oferta del solicitante.

Procedimiento: Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el día fijado más adelante se reunirá la Mesa de Contratación debidamente constituida. El presidente de la Mesa abrirá los sobres correspondientes. En primer lugar, abrirá el correspondiente a la documentación y calificará los documentos presentados, sin perjuicio de un posterior estudio más detallado.

Después se abrirá el sobre correspondiente a la oferta económica, con expresión de las cantidades ofrecidas. La falta de este documento o la inexactitud comportará el exclusión de la licitación. Finalmente abrirá el sobre correspondiente a las condiciones técnicas o del concurso, el Secretario leerá el contenido parcial o total.

La Mesa de Contratación remitirá todos los documentos a los servicios técnicos para un estudio posterior.

También se conocerá y resolverá las impugnaciones que se hayan presentado, en su caso, al pliego de condiciones.

La adjudicación será realizada por el Pieno de la Corporación.

Fianzas: Fianza definitiva, 4 por 100 del importe total de las obras.

Información: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y el expediente administrativo en el Negociado de Contratación, en dias y horas hábiles de oficina.

Presentación de ofertas: El plazo será de veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a catorce horas en las oficinas del Registro.

Apertura de plicas: El día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las doce horas, si es sábado o día inhábil se efectuará el siguiente día hábil.

Sant Llorenç des Cardassar, 5 de julio de 1995.—El Alcalde, Mateu Puigròs Sureda.—46,899.

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca conçurso público de la obra que se cita.

Mediante Decreto del señor Gerente, número 2.484 de 14 de julio, se aprobó la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de las siguientes obras:

Objeto del contrato: Proyecto de conexión del Puente de la Barqueta-Plaza de América.

Tipo de licitación: 116.206.840 pesetas. Sistema de contratación: Concurso público.

Procedimiento: Abierto. Tramitación: Ordinaria.

Flanza provisional: 2.324.137 pesetas.

Fianza definitiva: 4.648.274 pesetas.

Clasificación exigida al contratista: Grupo G, subgrupo 4, categoria e.

Forma de pago: Mediante certificaciones expedidas por el director de la obras.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de ocho dias contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado» se encuentran expuestos los pliegos de condiciones que rigen la contratación aprobados mediante Decreto del señor Gerente, número 2.484 de fecha 14 de julio de 1995, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el edificio número

3 de la Isla de la Cartuja, en horas de nueve a trece.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentución de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto 6 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de nueve a trece treinta. El envio, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Regiamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, esta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiseis días naturales a contar desde el siguiente del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las doce horas del dia siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen el concurso, aprobados mediante Decreto del señor Gerente número 2.484 de 14 de julio de 1995.

Sevilla, 17 de julio de 1995.-La Secretaria accidental.-46.870.

Anejo

Modelo de proposición económica

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, en nombre propio o en representación de, lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de ciáusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

- a) Que está enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de», de fecha, por el que se convoca concurso público para
- b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta integramente el pliego de condiciones técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de estos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.
- c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.
- d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.
- e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego por la cantidad de pesetas (en letra y cifras), incluido IVA, que representa una baja del por 100, respecto al tipo de licitación, en un plazo total de meses de ejecución.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Corrección de erratas de la Resolución del Ayuntamiento de Torrevieja (Alicante) por la que se anuncia convocatoria, mediante concurso, para la concesión del servicio de bar de la Casa de la Tercera Edad, sita en la calle San Pascual.

Advertida errata en la inserción del citado anuncio publicado en el «Boletin Oficial del Estado» número 166, de fecha 13 de julio de 1995, página 13529,